



SESIÓN Nº 19, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

Dña. M. Remedios Lajara Domínguez.

D. Ascensio Juan García.

Dña. M. Isabel Pérez Millán.

D. Jesús Verdú García.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño.

D. Juan Antonio Sánchez García.

D. José Antonio Marín Sánchez.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan Antonio Ortega Ortuño.

Dña. Blanca M. Gómez Ibáñez.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

D. Antonio Puche Martínez.

Dña. M. Esther Puche Romero.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta y tres minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 314509T).

Por el Sr. Alcalde se justifica la ausencia del D. Antonio Villaescusa (Grupo M. Socialista), que no puede asistir a la sesión, por encontrarse fuera de la localidad.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE YECLA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA, CURSOS ESCOLARES 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 Y 2022/2023. EXPTE. 276269H.





Visto el contenido del borrador de Convenio de referencia.

Resultando que el Sr. Presidente de la Asociación de Amigos de la Música con fecha 7 de noviembre de 2019 ha mostrado la conformidad con el mismo.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención Municipal.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Amigos de la Música de Yecla, para el funcionamiento y mantenimiento de la Escuela de Música, cursos escolares 2019/20, 2020/21, 2021/2022 y 2022/2023.

2. Adoptar el compromiso de consignar en los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, las cantidades suficientes para hacer frente al abono de la subvención municipal anual prevista en el Convenio, así como del importe del precio de las actuaciones anuales de la Banda de la Asociación relacionadas en su cláusula quinta.

3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

2. CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CASTILLO PUCHE. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO 1º, Y PAGO 2º PLAZO. EJERCICIO 2019. EXPTE. 139555C.

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y la Fundación Castillo Puche.

A la vista de los informes emitidos por la Intervención Municipal y Secretaría General.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dar por justificado el primer plazo de la subvención otorgada a la Fundación Castillo Puche, en el marco del Convenio suscrito para el ejercicio 2019, al haber presentado los justificantes de pago oportunos por importe de 9.678,39 €, importe superior al abonado como anticipo y que ascendían a 9.500,00 €.

2. Proceder al pago de la cantidad de 9.500,00 €, correspondiente al segundo plazo de la subvención del ejercicio 2019 establecida en el citado convenio, que deberá ser justificada





en los términos establecidos.

3. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO DE YECLA. EJERCICIO 2019. EXPTE. 307595Q.

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y la Asociación Ruta del Vino de Yecla para el ejercicio 2019.

A la vista de los informes emitidos por la Agente de Desarrollo Local-Turismo y de Intervención Municipal que obran en el expediente.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dar por justificada la totalidad de la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del convenio suscrito entre este y la Asociación Ruta del Vino de Yecla para el ejercicio 2019, por importe de 25.000,00€.

2. Proceder al pago del segundo plazo establecido en el Convenio con la Asociación “Ruta del Vino de Yecla” por importe de 12.500,00 euros.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.

